



**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E  
INFANTILES DE CHILE  
Y  
UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2020, entre la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 70.783.100-6. representada por don Nivaldo Avilés Pizarro, cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Benavente N° 980 comuna de La Serena, por una parte, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE (FOJI)**, RUT N° 75.991.930-0, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "**FOJI**", se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 01 de abril del 2018, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de las orquestas juveniles e infantiles en la Región de Coquimbo, acercando la música a toda la población, sin distinciones.

**PRIMERO: Convenio.**

Formó parte de dicho Convenio el Anexo N° 1 firmado por las partes con fecha 01 de abril del año 2018 cuyo objeto es la facilitación de espacios para el ensayo de la OSJR Coquimbo y el resguardo/uso del instrumental y accesorios necesarios para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO: Modificadorio Anexo N° 1**

- 1) La **FOJI** entrega el instrumental (incluido los accesorios) necesarios para el funcionamiento de la OSJR de Coquimbo, según detalle consignado más abajo, los que quedan resguardados en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD**, para su correcto uso, resguardo y cuidado, en las siguientes condiciones:
  - a) El resguardo de los instrumentos corresponderá a la **UNIVERSIDAD**.

V°B°

Coordinación Regional	Jefatura Zona Norte	Jefe Unidad Relación con la Comunidad Dirección Ejecutiva	Jefe Unidad Activos Fijos	Dirección Regional





- b) La administración de los instrumentos será responsabilidad de la **COORDINACIÓN REGIONAL** quien establecerá las fechas en que la OSJR de Coquimbo o los becados del elenco utilizarán el instrumental, en las condiciones señaladas en el Protocolo de Préstamo de Instrumentos emanado por la **CENTRAL DE INSTRUMENTOS** de la **FOJI**.
  - c) La **UNIVERSIDAD** facilitará –previo acuerdo con la **COORDINACIÓN REGIONAL** y/o **CENTRAL DE INSTRUMENTOS** de **FOJI**- el instrumental musical a los profesores –en dependencias del domicilio establecido en el presente documento- para utilizar en cátedras, talleres, ensayos y/o conciertos de los elencos o estudiantes de dicha Universidad.
- 2) La **FOJI** podrá enviar equipo técnico necesario para la mantención y reparación de los instrumentos.
  - 3) La **FOJI** se compromete en entregar a modo de retribución a la **UNIVERSIDAD** por la facilitación de espacios para el resguardo de instrumentos y funcionamiento de la OSJR Coquimbo por el periodo abril 2021 – abril 2024 el monto total de \$ 4.500.000 IVA incluido (cuatro millones quinientos mil pesos), lo que se desglosa en \$ 1.500.000 IVA incluido (un millón quinientos mil pesos) anual por 3 años.

El monto pactado anual se depositará en la cuenta bancaria entregada por la Universidad previa entrega por parte de la Universidad del documento tributario correspondiente.

- Universidad de La Serena
- Rut: 70783100-6
- Banco Santander
- Cuenta Bancaria

El ingreso se formalizará con la respectiva notificación de depósito bancario o transferencia de fondos a nombre de la Universidad, así como con el formulario de "Generación de Cuentas por Cobrar".

- 4) El presente anexo tendrá una vigencia de 3 años a partir del 01 de abril del 2021, renovándose automática y sucesivamente por periodos de 1 año, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito, con al menos 6 meses de antelación al vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de ponerle término. En dicho evento, las partes se obligan todas las obligaciones derivadas de proyectos que se encuentren en ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho a poner término al presente anexo en forma unilateral en el evento de incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones emanadas del presente instrumento, debiendo

VºBº

Coordinación Regional	Jefatura Zona Norte	Jefe Unidad Relaciones Dirección Ejecutiva	Jefe Unidad Activos Fijos	Dirección Regional



notificar a la contraparte por escrito con una antelación de 30 días al cese efectivo del presente vínculo.

**TERCERO. Del Instrumental y Accesorios.**

Son parte del Convenio Primitivo los siguientes instrumentos y accesorios:

BODEGA	SUBGRUPO	INSTRUMENTOS / ACCESORIOS	U.MEDIDA	SERIE	DISPONIBLE	COSTO TOTAL
OSJR Coquimbo	TUBA	TUBA ST. PETERSBURG 202N	4/4	TUB137425SPET002	1	2.962.549
OSJR Coquimbo	CONTRABAJO	CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-M501	3/4	CB34150149	1	1.513.431
OSJR Coquimbo	CONTRABAJO	CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-M501	3/4	CB34150151	1	1.513.431
OSJR Coquimbo	CONTRABAJO	CONTRABAJO 3/4	3/4	CB34130088	1	381.292
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR478	1	10.924
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR479	1	10.924
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR480	1	10.924
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR481	1	10.924
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR482	1	10.924
OSJR Coquimbo	METRONOMO	METRONOMO	VACIO	MTR483	1	10.924
OSJR Coquimbo	TRIANGULO	TRIANGULO 6	6	TRO6120029	1	73.234
OSJR Coquimbo	CAJA	CAJA P/CONCIERTO YAMAHA CSM-1465	14	CAC1412JH0662YAM002	1	383.970
OSJR Coquimbo	GLOCKENSPIEL	GLOCKENSPIEL YAMAHA YG-1210	2,3	GLK12106923YAM004	1	878.025
OSJR Coquimbo	GRANCASSA	GRANCASSA CB740D YAMAHA	40	GRC4012HQX5274YAM003	1	1.078.327
OSJR Coquimbo	TIMBAL	TIMBAL YAMAHA TP-5026	26	T12612938320YAM004	1	2.583.091
OSJR Coquimbo	TIMBAL	TIMBAL YAMAHA TP-5029	29	T12912938505YAM004	1	2.685.328
OSJR Coquimbo	TIMBAL	TIMBAL YAMAHA TP-5032	32	T13212938512YAM004	1	3.019.299
OSJR Coquimbo	TAMBOR - TOM	TAMBOURINE GROVER DOUBLE ROW	10	TB10120015	1	74.027
OSJR Coquimbo	CASE	CASE CAJA DE CONCIERTO	-	CASECAC0026	1	230.000
OSJR Coquimbo	CASE	CASE GLOCKENSPIEL	-	CASEGRNCS0004	1	230.000
OSJR Coquimbo	CASE	CASE GRANCASSA	-	CASEGRAN0004	1	230.000
OSJR Coquimbo	CASE	CASE TIMBAL	26	CASETIMB0032	1	230.000
OSJR Coquimbo	CASE	CASE TIMBAL	29	CASETIMB0033	1	230.000
OSJR Coquimbo	CASE	CASE TIMBAL	32	CASETIMB0034	1	230.000
OSJR COQUIMBO	ATRILES	ATRILES DE ORQUESTA	-	ATRILPAR0444 - ATRILPAR0445 ATRILPAR0473 - ATRILPAR0446 ATRILPAR0474 - ATRILPAR0447 ATRILPAR0475 - ATRILPAR0448 ATRILPAR0476 - ATRILPAR0449 ATRILPAR0477 - ATRILPAR0450 ATRILPAR0478 - ATRILPAR0451 ATRILPAR0479 - ATRILPAR0452 ATRILPAR0480 - ATRILPAR0453 ATRILPAR0481 - ATRILPAR0454 ATRILPAR0482 - ATRILPAR0455 ATRILPAR0483 - ATRILPAR0456 ATRILPAR0484 - ATRILPAR0457 ATRILPAR0485 - ATRILPAR0458 ATRILPAR0486 - ATRILPAR0459 ATRILPAR0487 - ATRILPAR0460 ATRILPAR0488 - ATRILPAR0461 ATRILPAR0489 - ATRILPAR0462 ATRILPAR0490 - ATRILPAR0463 ATRILPAR0491 - ATRILPAR0464 ATRILPAR0492 - ATRILPAR0465 ATRILPAR0493 - ATRILPAR0466 ATRILPAR0494 - ATRILPAR0467 ATRILPAR0495 - ATRILPAR0468 ATRILPAR0496 - ATRILPAR0469 ATRILPAR0497 - ATRILPAR0470 ATRILPAR0498 - ATRILPAR0471 ATRILPAR0499 - ATRILPAR0472	56	2.800.000

SUBTOTAL	80	21.391.548
----------	----	------------

V°B°

Coordinación Regional	Jefatura Zona Norte	Jefe Unidad Dirección Ejecutiva	Jefe Unidad Activos Fijos	Dirección Regional



Se agregan a esta tabla los siguientes instrumentos y/o accesorios que se entregaran durante el último trimestre del año 2020:

BODEGA	SUBGRUPO	INSTREMENTOS / ACCESORIOS	MEDIDA	SERIE	CANTIDAD	COSTO TOTAL
OSJR COQUIMBO	ATRIL	ATRIL PLATILLO DE CHOQUE	-	ATRP100745	1	71.428
OSJR COQUIMBO	PLATILLO	PLATILLO SUSPENDIDO	18	PLATSUSP0012	1	135.000
OSJR COQUIMBO	ATRIL	ATRIL PLATILLO SUSPENDIDO	-	ATRILSUSP0017	1	99.000
OSJR COQUIMBO	MESA	MESA ACCESORIO	-	MESSACCE0006	1	155.378
OSJR COQUIMBO	SILLA	SILLA CONTRABAJO	-	SILLCONTR029	1	132.990
OSJR COQUIMBO	SILLA	SILLA CONTRABAJO	-	SILLCONTR030	1	132.990
OSJR COQUIMBO	SILLA	SILLA CONTRABAJO	-	SILLCONTR031	1	132.990
OSJR COQUIMBO	SILLA	SILLA CONTRABAJO	-	SILLCONTR032	1	132.990
OSJR COQUIMBO	ATRIL	ATRIL DIRECTOR	-	ATRILDIR0014	1	117.151
OSJR COQUIMBO	PANEL PUBLICITARIO	PANEL PUBLICITARIO	-	PUBARAD00021 -PUBARAD00022	2	285.600
OSJR COQUIMBO	TARIMA	TARIMA DIRECTOR	-	TARIMDIR0011	1	102.890

SUBTOTAL	\$	12	\$ 1.498.407
----------	----	----	--------------

En el caso de que el recurso, sufra algún siniestro o cambio que involucre darlo de baja o determinar su valor actualizado, se tomará el valor de adquisición transparentado en los documentos y se procederá a la asignación de la depreciación, resultando así su valor final actualizado.

En caso de término del Convenio, la **UNIVERSIDAD**, deberá restituir a la **FOJI** la totalidad del equipamiento musical.

Se adicionará a este convenio **Protocolo sobre Robo y Daños** de instrumentos y accesorios musicales confeccionado por la Fundación.

#### CUARTO. Subsistencia.

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de abril del año 2018.

#### QUINTO. Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

V°B°

Coordinación Regional	Jefatura Zona Norte	Jefe Unidad Dirección Ejecutiva	Jefe Unidad Activos Fijos	Dirección Regional



Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

*Alejandra Kantor Brucher*

**Alejandra Kantor Brucher**  
En rep. Fundación Nacional de  
Orquestas Juveniles e  
Infantiles de Chile



*Nibaldo Avilés Pizarro*

**Nibaldo Avilés Pizarro**  
En rep. Universidad de La Serena



*[Handwritten signature]*

V°B°

Coordinación Regional	Jefatura Zona Norte	Jefe Unidad Dirección Ejecutiva	Jefe Unidad Activos Fijos	Dirección Regional

